

BUIN, 01 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2023 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 427** de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El **Memorándum N° 1026**, de fecha 24 de Junio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Mirtha Fernández Aránguiz**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Certificado Social N° 112/2019, de Mirtha Fernández Aránguiz.
- ⊗ Cotización de Farmacia Buin.
- ⊗ Receta N° 02365 de Dr. Víctor H. Ramírez Ramírez.
- ⊗ Receta N° 02367 de Dr. Víctor H. Ramírez Ramírez.
- ⊗ Certificado Médico de Mirtha Fernández Aránguiz.
- ⊗ Registro Social de Hogares de Mirtha Viviana Fernández Aránguiz.
- ⊗ Liquidación de Pago Sistema Solidario de Mirtha Fernández Aránguiz.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de José Daza Fuentes.
- ⊗ Fotocopia de Cédula de Identidad de Mirtha Fernández Aránguiz.
- ⊗ Liquidación de Pago de Pensiones Vejez anticipada y retiro programado de José Antonio Daza Fuentes.

DECRETO.

1.- Cancelese a **Carlos Castro Varas (Farmacia Buin)**, la suma de **\$55.100.- (Cincuenta y cinco mil cien pesos)**, en base al aporte cancelación de compra de pañales e insumos médicos, beneficio solicita por la Sra. **Mirtha Fernández Aránguiz**, Cédula de Identidad N° _____, domiciliada en _____, Linderos, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

J.A.A. GMC/VZS. APP (S). 108

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDEÇO
- Archivo SECMU